

ENTIDAD 117

INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional del Teatro, creado por la Ley Nacional del Teatro N° 24.800, es el organismo rector de la promoción y apoyo de la actividad teatral y autoridad de aplicación de la misma.

Los servicios generados y ofrecidos por el Instituto están dirigidos a satisfacer una demanda pública, vinculada al desarrollo y difusión del teatro independiente a nivel nacional y al alcance de dichas artes por todos los sectores de la sociedad, inclusive por aquellas poblaciones cuyo acceso hasta el momento no era factible.

Además, el Instituto debe impulsar la actividad teatral, favoreciendo su más alta calidad y coordinando la ejecución de las actividades teatrales de las diversas jurisdicciones, propugnando formas participativas y descentralizadas en la formulación y aplicación de las mismas.

A su vez, debe fomentar las actividades teatrales a través de la organización de concursos, certámenes, muestras y festivales, entrega de premios, distinciones, estímulos y reconocimientos especiales, adjudicación de becas de estudio y perfeccionamiento.

Finalmente, uno de sus objetivos generales es acrecentar y difundir el conocimiento del teatro, su enseñanza, su práctica y su historia, especialmente en los niveles del sistema educativo, y contribuir a la formación y perfeccionamiento de los trabajadores del teatro en todas sus expresiones y especialidades.

Las fuentes de financiamiento con que cuenta el Instituto para cumplir con sus misiones y funciones, están previstas en la Ley N° 24.800, la cual establece que el Instituto Nacional del Teatro contará con un porcentaje del total de las sumas efectivamente percibidas por el Comité Federal de Radiodifusión o el organismo que haga sus veces, en concepto de gravamen.

Los objetivos de política presupuestaria que se prevé alcanzar durante el año 2003 son los siguientes:

- **Proteger y fomentar la actividad teatral en sus diversas expresiones, tendiendo al desarrollo y permanencia en el tiempo de esta manifestación cultural. Para ello, se seguirá contribuyendo con el financiamiento destinado al funcionamiento y preservación de las salas de teatro y a proyectos propiciados por grupos de teatro independiente de todo el país.**
- **Profundizar las acciones destinadas a la capacitación de los hacedores de teatro, a través de la prestación de asistencias técnicas en las diversas artes teatrales, becas y**

encuentros, y desarrollar un plan de educación a distancia y tele conferencias a nivel nacional.

- Poner en marcha un programa social para llevar el teatro a áreas poblacionales críticas, como medio de contención social y propiciar el mejoramiento de su calidad de vida.
- Apoyar, promocionar y difundir la actividad teatral regional en sus distintas expresiones, mediante la concreción de giras por todo el país, la realización de programas televisivos, eventos, fiestas regionales, provinciales y la fiesta nacional de teatro, lanzando asimismo, un proyecto de teatro en el MERCOSUR a través del cual se realizarán festivales en diversos puntos de frontera del país.
- Continuar con las actividades de fomento y promoción a dramaturgos, a través del Concurso Nacional de Obras de Teatro y la edición de los libros ganadores. También se mantendrá la entrega de Premios Trayectoria en reconocimiento a la labor realizada por gente de teatro de todas las provincias.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.723.515
Gastos en Personal	793.000
Personal Permanente	616.324
Personal Temporario	80.568
Servicios Extraordinarios	68.117
Asignaciones Familiares	1.560
Asistencia Social al Personal	13.431
Beneficios y Compensaciones	13.000
Bienes de Consumo	92.894
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.046
Textiles y Vestuario	32
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.815
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	33.174
Otros Bienes de Consumo	39.827
Servicios No Personales	903.664
Servicios Básicos	154.206
Alquileres y Derechos	116.476
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	32.049
Servicios Técnicos y Profesionales	272.616
Servicios Comerciales y Financieros	132.846
Pasajes y Viáticos	195.138
Otros Servicios	333
Bienes de Uso	56.610
Maquinaria y Equipo	56.610
Transferencias	5.699.603
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.255.603
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	444.000
Gastos Figurativos	177.744
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	177.744

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	17.470.750
Ingresos Tributarios	17.470.750
II) GASTOS CORRIENTES	7.045.161
Gastos de Consumo	1.789.558
Transferencias Corrientes	5.255.603
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	10.425.589
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	500.610
Inversión Real Directa	56.610
Transferencias de Capital	444.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	17.470.750
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	7.545.771
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	9.924.979
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0
X) GASTOS FIGURATIVOS	177.744
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	9.747.235
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	9.747.235
Inversión Financiera	9.747.235

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	17.470.750
Ingresos Tributarios	17.470.750
Sobre los Ingresos	2.676.750
Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	2.676.750
Otros Impuestos	14.794.000
Otros	14.794.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Fomento, Producción y Difusión del Teatro	Instituto Nacional del Teatro	7.545.771
99	Contribuciones a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación		177.744
TOTAL			7.723.515

RECURSOS HUMANOS TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Instituto Nacional del Teatro	27	27	0	0	0	0

PROGRAMA 16

FOMENTO, PRODUCCION Y DIFUSION DEL TEATRO

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional del Teatro llevará a cabo el siguiente plan de acción definido por el Consejo de Dirección, cuyo objetivo principal será atender las necesidades de formación, desarrollo y difusión teatral detectadas en cada región del país.

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- Se continuará con el plan consistente en la oferta de asistencias técnicas destinadas a generar grupos de teatro en las zonas donde no exista actividad.
- Se continuará con el apoyo financiero a las salas, que se destina como asistencia tanto para su funcionamiento, refacción o construcción. También se realizarán asistencias financieras a los grupos para la ejecución de proyectos de obras teatrales. Seguirán otorgándose becas destinadas a estudio nacional e internacional y becas de investigación.
- Se continuarán con los concursos de dramaturgia y con la entrega de premios a la trayectoria de artistas reconocidos en su actividad teatral. El plan de fomento, en cuanto a giras y asistencias técnicas, apunta a mejorar la calidad artística de los grupos de teatro de acuerdo a las realidades de cada región.
- Se lanzará un programa de educación teatral a distancia y otro mediante el sistema de teleconferencia a nivel nacional, a cargo de artistas de primer nivel en cada especialidad, con el objetivo de reforzar y elevar el nivel profesional de los grupos de teatro. Asimismo, se pondrá en marcha un programa social, creado como aporte a la recuperación de las redes sociales de contención, que desarrollará la actividad teatral sobre el eje de la solidaridad. Se desarrollará en distintos espacios: cárceles, hospitales, espacios de tercera edad, infantes o chicos con riesgo social ofreciendo el contacto con obras de teatro aplicadas a esas problemáticas. También se organizarán los componentes "Teatro en las Escuelas" (propiciando el teatro como parte de la enseñanza en las escuelas primaria, secundaria y universidad) y "Teatro en Bibliotecas Populares". Estos proyectos se realizarán a través de convenios efectuados con otros sectores como el Consejo Federal de Inversiones o la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, entre otros.

- Se editarán las obras de dramaturgia ganadoras del concurso de escritores argentinos convocado por el Instituto, las obras de investigadores teatrales de nuestro país, los manuales de teatro vinculados a los planes de educación y se publicará la revista especializada propia del organismo titulada "Picadero", la cual informará todo lo que acontece en las diferentes regiones del país, y la cual se realiza en la Editorial del Instituto Nacional del Teatro. Asimismo se prestará apoyo a diversas revistas del ámbito teatral.

Se emitirá un programa de televisión y otro de radio a nivel nacional, dedicados al quehacer teatral y con el objetivo de acercar a las casas lo que acontece en el teatro argentino en busca de recuperar al espectador.

La página de Internet del Instituto Nacional del Teatro continuará ofreciendo información sobre las actividades del organismo, el Registro Nacional del Teatro, la memoria de actividades, formularios, foros, concursos y becas.

Se proseguirá con la organización de la Fiesta Nacional del Teatro, con participación de todas las disciplinas en un único evento. Asimismo, se seguirá apoyando la realización de las fiestas de teatro provinciales y regionales, y otros eventos teatrales. Se impulsará un nuevo festival llamado "Festivales de Frontera" destinado a la recuperación de fiestas, ceremonias y tradiciones populares de modo de poder rescatar elementos de la cultura e identidad nacional.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera a la Actividad Teatral	Sala Teatral	350
Asistencia Financiera a la Actividad Teatral	Grupo Teatral	850
Fiestas Nacionales	Fiesta	1
Fomento de Dramaturgos	Ejemplar Impreso	16.000
Fomento de Dramaturgos	Edición	8
Realización de Programas de TV Culturales	Programa TV	9

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	26
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	27
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.545.771
Gastos en Personal	793.000
Personal Permanente	616.324
Personal Temporario	80.568
Servicios Extraordinarios	68.117
Asignaciones Familiares	1.560
Asistencia Social al Personal	13.431
Beneficios y Compensaciones	13.000
Bienes de Consumo	92.894
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.046
Textiles y Vestuario	32
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.815
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	33.174
Otros Bienes de Consumo	39.827
Servicios No Personales	903.664
Servicios Básicos	154.206
Alquileres y Derechos	116.476
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	32.049
Servicios Técnicos y Profesionales	272.616
Servicios Comerciales y Financieros	132.846
Pasajes y Viáticos	195.138
Otros Servicios	333
Bienes de Uso	56.610
Maquinaria y Equipo	56.610
Transferencias	5.699.603
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.255.603
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	444.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION Y AL TESORO NACIONAL

Incluye Contribuciones a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y
al Tesoro Nacional

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	177.744
Gastos Figurativos	177.744
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	177.744